



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento presenta las actividades necesarias para poder continuar con la modernización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, permitiendo las mejoras continuas para brindar cada vez más un mejor servicio al ciudadano.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E017 – Modernización del Registro Público de la Propiedad

Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

Secretaría de Planeación y Finanzas

Ejercicio fiscal 2021



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021	19/11/2020	Elaboración del Diagnóstico del Programa Presupuestario E017 – Modernización del Registro Público de la Propiedad



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	5
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	6
1.7 Árbol de problemas.....	7
2. Objetivos	8
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	8
2.2 Árbol de objetivos.....	8
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	9
2.4 Concentrado.....	9
3. Cobertura	11
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	11
3.2 Estrategia de cobertura.....	12
4. Análisis de similitudes o complementariedades	13
4.1 Complementariedad y coincidencias	13
5. Presupuesto.....	14
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	14
5.2 Fuentes de financiamiento	14
6. Información Adicional.....	15
6.1 Información adicional relevante.....	15
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	16
Bibliografía	17
Anexos.....	17

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla a través de las Direcciones del Registro Público de la Propiedad y de Catastro, comprometido con brindar certeza y seguridad jurídica a los poblanos en su patrimonio, ha realizado acciones traducidas a modernizar y mejorar las funciones que se realizan ante este organismo, de conformidad con el Modelo Integral de los Registro Público de la Propiedad y al Modelo Óptimo de Catastro.

Asimismo se han realizado mejoras continuas con el objetivo de brindar un mejor servicio, mediante constantes acciones y proyectos de mejora regulatoria que optimicen la percepción ciudadana y en destacar compromisos que mantengan resultados favorables y que sigan avanzando a fin de generar condiciones que atraigan inversiones en el Estado, así como mantener un ejercicio de mejores prácticas que favorezcan a tener un posicionamiento que contribuya a un Instituto ágil y transparente a fin de seguir avanzando en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

1.2 Definición del problema.

En México durante muchos años los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros eran administrados de forma independiente, por lo que en la actualidad, aunado a los esfuerzos realizados, siguen existiendo brechas para su vinculación, lo cual no permite brindar un servicio integral eficaz y eficiente; del mismo modo el Registro Público de la Propiedad debe brindar y fortalecer la certeza jurídica en las transacciones inmobiliarias, mediante la actualización y modernización de las Oficinas Registrales, que brindan servicios y tramites a los ciudadanos del Estado.

1.3 Justificación del PP.

El Programa de modernización del registro público atiende la necesidad del Estado de otorgar a la ciudadanía, la certeza y seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, a través de la actualización de sus Oficinas Registrales en las cuales se lleva a cabo la digitalización y captura electrónica del tracto sucesivo dentro de los Folios Electrónicos.

1.4 Estado actual del problema.

Actualmente, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla cuenta con veintidós oficinas registrales en el Estado, de las cuales quince de estas son manuales y siete electrónicas; sin embargo la digitalización de los expedientes solo es realizada de forma continua en la Oficina Registral de Puebla, quedando las demás oficinas con rezago, lo que permea un aumento en el acervo registral físico, es susceptible de deterioro y

sustracción, aunado a ello la falta de vinculación registral y catastral vulnera la certeza jurídica de las operaciones inmobiliarias en el Estado.

Es por ello que con el objeto de impulsar mejoras que permitan brindar mayor certeza jurídica a los ciudadanos en su patrimonio durante el ejercicio fiscal 2021 es fundamental continuar con acciones que permitan la digitalización del acervo documental, creación de folios reales inmobiliarios y la vinculación de los folios reales inmobiliarios con la clave catastral para garantizar la seguridad de los actos y poder así seguir avanzando en conseguir una heterogeneidad en su desempeño y funcionamiento.

1.5 Evolución del problema.

Los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad se rigen bajo el Principio de Rogación el cual se prevé en el artículo 29 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, derivado de lo anterior, no es posible implementar acciones para aumentar el número de operaciones, ya que se depende de la demanda que exista respecto de dichos servicios. Sin embargo, se han implementado mejoras para agilizar los tiempos de respuesta, tal como la digitalización del acervo documental o la consulta electrónica, reduciendo los tiempos de atención en el análisis y calificación registral a 1 día para los Avisos Preventivos, las Inscripciones y las Actas Constitutivas e implementar mecanismo de mejora continua para brindar mayor certeza y seguridad jurídica.

Durante en el ejercicio fiscal 2016 se implementaron acciones para la modernización integral de la Oficina Registral en la circunscripción territorial de Huejotzingo, Puebla, realizando la creación de 1,248 folios electrónicos vinculando la clave catastral en los folios electrónicos creados, así como la digitalización e indexación de 2,800,000 imágenes, lo que benefició a los ciudadanos y a la institución con la disminución de 2.3 a 1.6 días en tiempos de respuesta.

En 2018, se implementó en la oficina registral de Puebla, un área de digitalización día a día, misma que permite evitar el rezago.

De lo anterior podemos concluir que la implementación de las referidas acciones de modernización coadyuva a brindar certeza y seguridad jurídica en las operaciones registrales.

1.6 Experiencias de atención.

El Estado de Puebla inició su proceso de modernización aproximadamente hace diez años, para sus autoridades ha sido una prioridad brindar certeza jurídica sobre la propiedad a sus conciudadanos, lo que se refleja en avances graduales en materia de modernización del Registro Público de la Propiedad. Los primeros se dieron en la Oficina Registral en la Circunscripción Territorial de Puebla, mediante la implementación del Sistema de Información Registral (SIR).

En 2009, se introdujo el Sistema de Información Registral del Estado de Puebla (SIREP), mismo que a la fecha continúa en funcionamiento y se ha actualizado a fin de soportar los principales procesos registrales; en el año 2010, se llevó a cabo la digitalización del acervo de las Oficinas Registrales en las Circunscripciones Territoriales de Puebla, Tecali y Tehuacán y se llevaron las primeras acciones en las oficinas de Cholula y Atlixco, sin embargo, los esfuerzos no fueron suficientes, las tareas en la oficina de Cholula, se terminaron hasta el 2014 y en 2016 los esfuerzos se concentraron en la oficina de Huejotzingo.

Finalmente, durante el 2018 la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral, otorgó una calificación de 80.38 puntos en el diagnóstico de la modernización en la vertiente registral de conformidad con el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Recuperar la confianza de los poblados, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción; y fortalecer y mejorar el funcionamiento de las áreas de gobierno de manera estratégica, garantizando un mayor impacto en el bienestar de las personas.

Generar políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución de las necesidades sociales y al equilibrio regional, bajo criterios de inclusión e igualdad.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Impulsar la aplicación y actualización de herramientas tecnológicas que permitan aprovechar la optimización de los recursos humanos y tiempos de atención a fin de agilizar los trámites que realizan los ciudadanos en las oficinas registrales, logrando así transparentar la función registral, con el objeto de elevar la calidad de los servicios que presta el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, como los que se han logrado en las Oficinas Registrales de Cholula, Puebla, Tecali y Tehuacán.

Con base a lo anterior se fortalece la estructura del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Puebla, para otorgar publicidad y certeza jurídica a la función registral a través de la vinculación de la información registral y catastral, misma que se ve fortalecida con el uso de los medios electrónicos, archivos digitales y la aplicación de mejores prácticas registrales.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Falta de Modernización en las Oficinas Registrales	Implementación del Modelo Integral de los Registros Públicos de la Propiedad para la modernización	Contribuir a fortalecer la certeza Jurídica del tráfico inmobiliario del Estado mediante la actualización, Modernización e implementación de diversas mejoras en el registro público de la propiedad del estado.
Problema Central	Solución	Propósito
Posible pérdida de certeza jurídica en el tráfico inmobiliario	Contribuir a fortalecer la certeza jurídica en las operaciones inmobiliarias en el estado mediante la actualización, modernización e implementación de diversas mejoras.	Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con tramites Registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
Inconsistencia en la identidad de los inmuebles entre Registro y Catastro	Vinculación de información entre Registro y Catastro	Acervo registral y catastral vinculado.



Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>Maltrato y deterioro del acervo registral</p> <p>Pérdida de información del tracto registral</p> <p>Falta de identidad del predio</p>	<p>Digitalización del acervo registral</p> <p>Creación de Folios electrónicos</p> <p>Creación de folios con información catastral</p>	<p>Crear folios electrónicos provenientes de las inscripciones del acervo documental registral.</p> <p>Digitalizar imágenes provenientes del acervo documental registral.</p> <p>Crear folios electrónicos con información catastral.</p>

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El Registro Público de la Propiedad es una oficina que presta servicios y trámites, a través de sus 22 oficinas registrales, situadas en diversas circunscripciones territoriales a lo largo del Estado de Puebla; en las cuales toda aquella persona física o moral que sea poseedora o propietaria de un bien inmueble, así como aquellas interesadas en información relativa de los bienes inmuebles de las personas, pueden solicitar la prestación de servicios y trámites registrales.

Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, la rogación es un principio registral que establece que todos los servicios y trámites brindados sean a solicitud de parte interesada; de lo anterior, se observa que la población de referencia puede estar delimitada al Estado de Puebla o no, por lo que la operación del registro público atiende a un padrón incierto de personas y solo es cuantificable por la cantidad de sus trámites atendidos.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Personas físicas y morales domiciliadas en el Estado de Puebla.	6,183,320	2015	Quinquenal	INEGI
Población Potencial	Personas físicas y morales domiciliadas en el Estado de Puebla.	6,183,320	2015	Quinquenal	INEGI
Población Atendida	Personas físicas y morales con actividad económica domiciliadas en el Estado de Puebla.	2,930,555	2020 T1	Trimestral	INEGI
Población Objetivo	Personas físicas y morales con alguna transacción inmobiliaria que sea atendida en el Registro Público de la Propiedad	326,715	2020	Anual	IRCEP



3.2 Estrategia de cobertura.

Derivado del crecimiento inmobiliario del Estado y al incremento de infraestructuras, las Operaciones Registrales incrementan, lo que aumenta la población objetivo, por lo que el desarrollo tecnológico permite brindar servicios y trámites registrales con mayor eficacia y agilidad. Sin embargo, tal y como lo dicta el Principio de Rogación el cual se prevé en el artículo 29 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, no es posible aumentar la población objetivo o las operaciones registrales, no obstante, la modernización permite el aumento de la certeza jurídica del patrimonio inmobiliario.



4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Actualmente no existen Programas Presupuestarios a nivel Estatal que presenten similitudes con el programa que nos ocupa, por lo que no se contemplan riesgos de coincidencia. Del mismo modo, al no existir otros programas presupuestarios similares, es imposible que exista una complementariedad.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
5000 Inversión Pública	\$0.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
Total	\$0.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$0.00
Recursos Estatales	\$0.00
Total	\$0.00



6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

El programa presupuestario tiene como fin el de contribuir a fortalecer la certeza jurídica del tráfico inmobiliario del Estado mediante la actualización, modernización e implementación de diversas mejoras en el registro público de la propiedad del estado, lo que genera un aumento en la recaudación del Estado mediante el cobro de derechos por los trámites otorgados.



7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
Tipología del PP:	Tipología del PP y Descripción de la Tipología
Programa Presupuestario:	E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad.
Unidad Responsable del PP:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla



Bibliografía

- Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
- Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.
- Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad.
- Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Anexos

Sin anexos